



ORDENANZA N° 12970

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

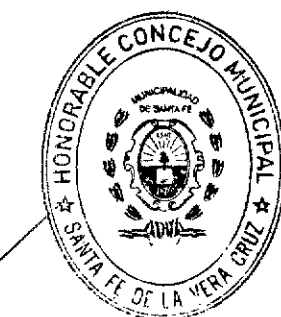
Art. 1°: Dispónese que calle Belgrano en el tramo comprendido entre Callejón Funes y Neuquén, modifique su traza Oeste, con una disminución de su ancho a diecisiete metros (17 m), a excepción de lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.977 - Mi Tierra Mi Casa.

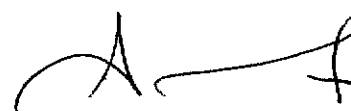
Art. 2°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal modificar el Anexo III de la Ordenanza N° 11.977 - Mi Tierra Mi Casa, con el nuevo trazado de la calle Belgrano, según lo establecido en el artículo 1°, manteniendo la circulación de doble mano y con la incorporación de un elemento tipo rotonda o isleta oval que permita resolver la conexión y el ordenamiento vial del sector; según croquis obrante a fojas 25 del Expte. CO-0062-01715522-7.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de junio de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
13 JUN 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Expte. CO-0062-01715522-7 (N)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 22.07.2024

Dirección de Legislación y MEU